

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALESMEDELLIN (ANTIOQUIA)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 87

Fecha Estado: 05/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190069600	Ordinario	ANGELA MARITZA LOPEZ HENAO	CARLOS FELIPE GIRALDO	Auto requiere Se requiere a la parte demandada para que aporte un nuevo poder que cumpla con los requisitos antes mencionados en el término de cinco (5) días, vencido este término, sin allegarse el respectivo poder, se procederá a través de la secretaría del Despacho a notificar de manera personal a la parte pasiva G2 HOLDING S.A.S, al correo electrónico comunicaciones@coaching.co, y al señor CARLOS FELIPE GIRALDO GIRALDO al correo electrónico pipegiral2@hotmail.com, a fin de garantizar el debido proceso.	04/11/2021		
05001410500620180126500	Ordinario	ISNALDO ALBERTO ZAPATA GALEANO	ASOCIACION DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE ANTIOQUIA	Auto decreta acumulación Se acumula con el proceso 050014105006 20180127200, que cursan en este despacho. y se establecerá la fecha de audiencia de que trata el artículo 72 del C.P.L en ambos procesos para el día DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), de conformidad con el auto del 7 de septiembre de 2021.	04/11/2021		
05001410500620180127200	Ordinario	JUAN CARLOS VALENCIA CHAVERRA	JAVIER LONDOÑO OP S.A.S	Auto decreta acumulación Se acumula con el proceso que cursa en éste despacho con radicado 050014105006 20180126500, se dispondrá su acumulación y se establecerá la fecha de audiencia de que trata el artículo 72 del C.P.L en ambos procesos para el día DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), de conformidad con el auto del 7 de septiembre de 2021.	04/11/2021		
05001410500620180128300	Ordinario	MARIA ROCIO SANCHEZ GRISALES	CATHERINE HENAO RIOS	Auto reconoce personería se reconoce personería judicial a la estudiante María Camila Holguín Aragón con C.C. 1.036.686.303 adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana, para que represente a la parte actora en los términos y para los efectos dela sustitución de poder conferida.	04/11/2021		
05001410500720200045300	Ordinario	NATALY BALAGUERA CANO	GALERIA MONTEYANA S.A.S	Auto que acepta renuncia poder se acepta la renuncia al poder otorgado a la doctora Melisa Quintero Giraldo, portadora de la T.P. 198.503del C.S. de la J.	04/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210037600	Ejecutivo	PROTECCION S.A	LAVATEX S.A.S	Auto rechaza demanda Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	04/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARIA GOEZ
SECRETARIO (A)